vinetur

Ucrania se incorpora a la OIV: “El vino es un producto de paz para el mundo”

lunes 7 de noviembre de 2022

ESCRITO POR MARIANA GIL JUNCAL



Pau Roca, Volodymyr Pechko y Nataliia Burlachenko, delegada oficial permanente de Ucrania ante la OIV.

El director General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), Pau Roca, recibió con los brazos abiertos a que Ucrania se convierta en el 49 país miembro de la organización y además presentó las resoluciones finales obtenidas tras la

Asamblea General llevada a cabo en el marco del 43º Congreso Mundial en Ensenada, Baja California, México.

"Esta es una organización súper productiva, porque una organización que produce 35 resoluciones en una semana es una organización que ha trabajado muchísimo" comenzó Pau Roca, director General de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) en la última jornada del 43º Congreso Mundial que se llevó a cabo en Ensenada, Baja California, México. Entre las resoluciones más destacadas subrayó algunas relacionadas al código enológico, otra sobre etiquetado y una que destacó que es de vital importancia ya que propone cómo comunicar el vino en materia científica. "Esta resolución fue muy ponderada y ha recibido el apoyo de aquellos países que tienen políticas muy contrarias al alcohol y de países que promocionamos el vino como una bebida cultural. Pues ahora hay un marco de comunicación común con esta resolución que ha costado muchísimo porque había que reunir el consenso de todos estos países" comentó Roca quien en presencia del delegado oficial de Ucrania en el 43º Congreso Mundial de la OIV, Volodymyr Pechko, afirmó que "todos los temas son políticos pero siempre desde la OIV defendemos la base científica de la organización y la defensa del vino y de la viña. Y más allá de que queremos mantener la organización libre de conflictos somos conscientes de las realidades que ocurren en el mundo. Pero mi visión es defender la neutralidad de nuestros trabajos por eso en estos momentos difíciles recibimos con los brazos abiertos a Ucrania en la OIV. Y esto no va a contaminar para nada nuestros trabajos porque debemos ser guardianes de esta neutralidad científica y de la búsqueda de la verdad a través de la ciencia y de la promoción del producto que termina siendo un producto de paz para el mundo".

¿Qué significa la vuelta de Ucrania a la OIV? "La presencia de Ucrania en la OIV representa un avance y remarca el objetivo de universalizar la organización. Además tiene mucho valor porque es la vuelta o el reverdecimiento de una relación que ya existía".

Por su parte, Pechko confesó que "volver a la OIV para Ucrania es volver a la familia y es una gran oportunidad para intercambiar experiencia porque Ucrania tiene un gran potencial vitivinícola pero por un período no tuvimos la posibilidad de intercambiar el conocimiento y las investigaciones con el resto del mundo".

Otro tema central fue la afección de la guerra a la industria del vino en Ucrania. "Por la situación que estamos viviendo tenemos miles de hectáreas de viñedos bajo ocupación y muchísimos fueron minados" comentó el delegado de Ucrania quien remarcó que "algunos productores, viticultores, sommeliers y enólogos dejaron sus trabajos en la industria y tomaron las armas para defender el país". También contó que muchas bodegas fueron saqueadas, otras destruidas parcial o totalmente y destacó que otro problema "es la ruptura de la cadena productiva ya que la planta productora de botellas fue bombardeada y destruida y en consecuencia ahora tenemos que importar botellas".

Según Pechko la situación previa a la Guerra tampoco era muy alentadora para la industria en Ucrania ya que "muchos países tienen apoyo del gobierno para comprar equipamiento, tecnología, laboratorios, maquinaria, es decir, todo lo que se necesita para producir buenos productos. Desafortunadamente en Ucrania esto no sucedió y los productores no están en las mismas condiciones que otros vecinos".

De acuerdo a los números más recientes, Ucrania tiene unas 34.000 hectáreas de viñedos y el consumo per cápita subió el reciente año a 4 litros por persona. "Para promover el consumo estamos organizando muchos festivales de vinos ucranianos, en cada una de las ciudades más grandes de las 24 regiones del país" agregó el delegado de Ucrania quien también remarcó que "en otros países con mayor consumo como en España, Francia o Italia el vino es considerado un alimento y en nuestro países el vino es considerado simplemente alcohol".



Difusión de información sobre el consumo de vino

En sintonía con esa declaración, la nueva resolución de la OIV –en línea con su propio Plan Estratégico 2020-2024 que dispone fomentar la investigación, recoger y divulgar datos científicos sobre los efectos del consumo de vino, uvas y otros productos de la vid sobre la salud de las personas, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos competentes- considera que es conveniente informar debidamente a los consumidores de vino en relación con las características y la calidad de los que consumen y sobre las consecuencias de dicho consumo para la salud de modo que puedan tomar decisiones con conocimiento de causa.

El objetivo principal de esta nueva resolución de la OIV es informar a los consumidores de vino que es conveniente consumirlo siempre con las comidas y alternando con agua y abstenerse a tomar bebidas alcohólicas en determinadas circunstancias, como por ejemplo, cuando no se tenga la edad mínima legal para el consumo, cuando se conduce o durante el embarazo.

Por otro lado, se expresa en la resolución que el riesgo de sufrir efectos nocivos asociados con el consumo de alcohol depende de la frecuencia de consumo, de la cantidad de etanol consumido y de la frecuencia de episodios de consumo intensivo.

También agregan que ciertas decisiones deliberadas como las relacionadas con la dieta, como por ejemplo la mediterránea, la actividad física o el tabaquismo, influyen en el riesgo de sufrir efectos nocivos asociados al consumo de alcohol.

Finalmente la reciente resolución además remarca que la mayor parte de los programas de educación se concentran sobre las consecuencias negativas del vino, sin proponer ninguna recomendación sobre un nivel de vida sano y sobre la manera correcta de beber controlando el riesgo.

Biodiversidad

La resolución centrada en la biodiversidad parte del Plan Estratégico 2020-2024 de la OIV que busca fomentar una vitivinicultura respetuosa con el medio ambiente junto con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas por los cuales la comunidad internacional se compromete a trabajar para alcanzar los 17 objetivos relativos a vivir en armonía con la naturaleza que exigen, entre otras cosas, la adopción inmediata de la protección de la vida submarina y terrestre mediante la reducción de la presión sobre los ecosistemas y la biodiversidad.

En concreto, la resolución relativa a la biodiversidad tiene como objetivo proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad.

Asimismo se reconoce que la biodiversidad es necesaria para el equilibrio de los ecosistemas y la vida en nuestro planeta y que la vitivinicultura y sus sistemas de producción pueden contribuir a su conservación y fortalecimiento. ¿Cómo? A través del desarrollo de prácticas vitícolas innovadoras, sostenibles y regenerativas -en particular prácticas vitícolas antiguas o tradicionales- ya que son fundamentales para la resiliencia de los sistemas vitivinícolas. Estas prácticas deben hacer hincapié en la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, el suelo y el agua, entre otros, y

al mismo tiempo deben mejorar la eficiencia de la gestión de los residuos, para poder hacer frente a los crecientes desafíos socioeconómicos y ambientales. El provecho de los beneficios de la biodiversidad en los agroecosistemas es una estrategia ecológica clave para incorporar la sostenibilidad a la producción.

En este contexto, la OIV adopta la definición de biodiversidad funcional (BF) en los viñedos al conjunto de organismos, microorganismos y sus especies que contribuyen a las funciones ecosistémicas en un agroecosistema que promueve la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas de producción.

Por otro lado, la resolución subraya que la BF busca integrar infraestructuras ecológicas (como setos, bosques, muros de piedra, cubiertas de suelo o refugios para insectos, etc.) y prácticas de manejo (como cubiertas vegetales, ganado, inoculación de microorganismos, etc.) para sustentar y mejorar los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en y en torno al viñedo y mejorar su manejo, aumentando la calidad de la producción al mismo tiempo que se recupera y mantiene la calidad y funcionalidad de los paisajes.

En esa línea la OIV invita a la comunidad científica a promover acciones específicas de relevamiento, inventario y conservación de la biodiversidad existente en y en torno a los viñedos, discriminando a través del análisis la situación actual de los ecosistemas existentes e identificando la evolución en curso en respuesta a perturbaciones antropogénicas, climáticas u a otros factores de estrés. También considera de vital importancia la identificación de los efectos de la BF sobre el paisaje y el terroir en y en torno a los viñedos con implicaciones sociales, ambientales y económicas, en particular las relacionadas con el turismo.

Huella de carbono

Otra de las resoluciones de la OIV en línea con la sustentabilidad se centra en los requisitos y opciones para la comunicación de la huella de carbono de los productos. Ya que los criterios en materia de comunicación de la huella de carbono son necesarios para garantizar la precisión y la veracidad de la información que se comunica a los consumidores, así como para reducir al mínimo el número de declaraciones y etiquetas

engañosas. Por lo que, para la OIV es necesario contar con criterios comunes en materia de comunicación de la huella de carbono ya que esto facilitará, entre otras cosas, el comercio internacional.

¿De qué hablamos cuando hablamos de la huella de carbono de un producto? Hablamos del balance de emisiones y capturas de gases de efecto invernadero (GEI) de un sistema de producto expresadas en equivalentes de CO2 y basadas en el análisis del ciclo de vida del producto utilizando una única categoría de impacto: el cambio climático.

En consonancia con esta definición, la OIV considera que la información que se comunique deberá basarse sin excepción en la metodología científica, según se describe en el protocolo de la OIV para el cálculo de emisiones de GEI en el sector vitivinícola.

En tanto, las etiquetas y declaraciones deberán garantizar la comparabilidad y la imparcialidad del protocolo de cálculo de emisiones de GEI mediante la evaluación de una única categoría de impacto, el cambio climático, y no del desempeño medioambiental en general.

Etiquetado de vinos: medallas y distinciones

A partir de la nueva resolución de la OIV las medallas y distinciones que reciba un vino deben llevar el nombre del concurso y el año del galardón y, por norma general, sólo serán aplicables a los vinos que lleven el nombre que se utilizó para inscribir la muestra. No obstante, dado que un vino podría haberse inscrito en un concurso antes de haberse adjudicado a una marca, se permitirá la transferencia del galardón, de modo que pueda seguir vinculado al vino siempre que el reglamento del concurso de vinos lo permita.

Comunicación de estudios epidemiológicos sobre el consumo de uvas, vino y otros productos vitivinícolas

Según el Plan Estratégico 2020-2024 de la OIV, la organización debe fomentar la investigación, recoger y divulgar datos científicos acerca de los efectos del consumo de vino, uvas y otros productos de la vid sobre la salud de las personas, en colaboración con la OMS y con otros organismos competentes.

Por lo que, según la reciente resolución los análisis estadísticos deben ir siempre acompañados de una interpretación biológica y los datos recogidos u obtenidos en el curso de un estudio epidemiológico deben analizarse de conformidad con el protocolo del estudio. No obstante, los datos recogidos en un estudio pueden utilizarse para evaluar hipótesis no formuladas explícitamente en el protocolo inicial o con un objetivo secundario distinto del original. Y el texto de la resolución aclara que cualquier desviación importante respecto de los métodos estadísticos escritos en el protocolo del estudio debe mencionarse de forma expresa al publicar o presentar los resultados del estudio.

Un punto fundamental de la esta resolución se centra en la garantía de la integridad científica con total independencia de la financiación del estudio, ya sea pública o privada. Así el epidemiólogo o investigador y no el financiador deberá ser quien supervise los resultados que deben publicarse siempre y cuando tengan suficiente validez científica. Y explicitan que se debe rechazar de forma categórica cualquier intento de ocultar resultados, alterar o suavizar el contenido de un informe o retrasar su publicación. Según la práctica, los autores de artículos epidemiológicos deben informar los posibles conflictos de intereses y la procedencia de la financiación del estudio.

Por último, la resolución hace hincapié en que se debe garantizar la imparcialidad ya que los receptores de los estudios epidemiológicos publicados deben ser concientes de que, por lo general, los resultados representan solo una pequeña parte de los datos disponibles y de que la elección de los datos que se publican puede introducir cierto grado de sesgo si el epidemiólogo selecciona solo los resultados que concuerdan con su punto de vista y no menciona los que lo contradicen.

Como conclusión, para la OIV las comunicaciones de esta índole deben tener en cuenta que la ciencia es un proceso de recogida de datos y acumulación de pruebas sólidas y que no hay lugar para la especulación sobre lo que podría o no podría ser relevante en el futuro.